

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007  
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

## **Derecho de paternidad. Intereses protegidos.**

**PAÍS U ORGANIZACIÓN:** Italia

**ORGANISMO:** Tribunal de Roma

**FECHA:** 25-7-1984

**JURISDICCIÓN:** Judicial (Civil)

**FUENTE:** PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, Carmen: *“Derecho de autor: la facultad de decidir la divulgación”*. Ed. Civitas/Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Madrid, 1993, pp. 47-48.

### **SUMARIO:**

*“La tutela del derecho de la paternidad intelectual de la obra de ingenio está defendiendo al mismo tiempo un interés privado y un interés público, asegurando al autor la posibilidad de hacerse reconocer a través de su obra y a la colectividad al evitar toda forma de engaño en la atribución de la paternidad intelectual, condición primera para la defensa de la cultura y la verdad de la información”.*

### **COMENTARIO:**

Uno de los derechos morales mínimos a que se refiere el Convenio de Berna (art. 6 *bis*,1), es el derecho de paternidad, que consiste en la facultad del autor de exigir que su nombre o seudónimo se vinculen con cualquier difusión de la obra o que su creación se haga conocer al público en forma anónima. Además del carácter personal de este derecho -pues en él están en juego, por ejemplo, el anhelo de inmortalidad del autor o su honor y reputación-, su ejercicio tiene fundamentales consecuencias prácticas, por ejemplo, en la presunción de titularidad en favor de quien aparezca indicado como autor en la obra, en el mandato legal encomendado al editor o divulgador de la obra anónima mientras el autor reivindica su paternidad y prueba la condición de tal o en la forma de calcular la duración del derecho, dependiendo de que se conozca o no la identidad del autor. Pero, como bien señala el fallo, también está en juego el interés público, porque la usurpación de la paternidad de la obra ajena configura, de una u otra manera, un fraude a la fe pública.

© Ricardo Antequera Parilli, 2007.